

Un Real.

Ello Tercero un Real. Año de mil seiscientos noventa, y noventa y uno.



*De*

Jose Salas mayordomo de la cofradia de San Esteban y San Juan <sup>de</sup> fundada en el obispado de esta Advocacion de curato como mas haya lugar en derecho y antes V. S. y Digo: q. p. la cobranza de dicha cofradia que diariamente se ha de hacer nombrar en primer lugar a D. Amel Buica, en segundo a don Juan de Goytiandia, en quarto a don Jose de Uterdora, y en quinto a don Atanacio Suarez Bezonas a toda mi satisfaccion; y para q. se efectue dicho nombram.

A. V. S. pido, y sup. que teniendo los por nombrados se viva si fuere al justificado agrado de V. S. a aprovar dicho nombramiento que llevo hecho p. la cobranza de la expresada cofradia en los mencionados lugares en Jun. q. se usara a la Venigridad de V. S.

Jose de Salas



Lima y Julio 30 de 1791

Por nombrados, se aprueban segun se proponen y expidan en nombram. en forma

Plaza

Provetido y firmado

RA. ICO 13  
CA. 33  
DB. 34  
FS. 1 ✓

